



N. 0.676.838



diez y siete mil once puestas en cuenta  
 centenas; y ademas, ochocientos cincuenta  
 puestas en cuenta y siete centenas a que  
 asiende el cinco por ciento autorizado por  
 instrucciones, distribuido en esta forma; tres  
 por ciento por sujecion de cobranza, uno por  
 ciento gastos del repartimiento y uno por  
 ciento para partidos fallidos; que sumado todo  
 a una suma asiende a lo de diez y siete mil  
 ochocientos noventa y dos puestas y siete centenas,  
 que es la cantidad total que se ha de repartir,  
 y que este particular obra por cabera del  
 expediente de repartimiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar  
 levantó la sesion firmando de los señores  
 reunidos los que saben de que yo el presente  
 yo certifico = sobre = suplico = el = vale =

Fran. <sup>con</sup> Yagies y Manuel de Juanes Pedro Marco

Jose Ramirez

Jose Yagies

Jose Carbaly

Antonio de la Cruz

100

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1876

En la villa de Masilla a veintisix de noviembre de mil  
 ochocientos noventa y dos: Acudidos los señores del Ayuntamiento  
 de esta villa, a saber, el Sr. D. Francisco Yagies, por sí mismo, y los señores  
 D. Jose Carbaly, del Alcalde D. Francisco Yagies, por sí mismo, y los señores  
 D. Jose Carbaly, D. Jose Yagies, D. Antonio de la Cruz, y D. Jose Carbaly,  
 que se reunieron en el ayuntamiento a las diez y seis de la noche, y acordaron  
 que se acuerde la cantidad de los repartimientos oficiales, y  
 que se acuerde la cantidad de los repartimientos oficiales, y  
 que se acuerde la cantidad de los repartimientos oficiales, y

